



**NOTA D.G. N° 131/2023**

**Asunción, 17 de mayo de 2023.-**

**Señor  
ENRIQUE KRONAWETTER  
Miembro Consejo de la Magistratura  
P R E S E N T E**

La Defensora General, María Lorena Segovia Azucas, tiene el agrado de invitarle a participar en carácter de docente del Diplomado en Justicia e Igualdad de Género **“Construyendo una Justicia con Igualdad de Género, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”**. El mismo se realizará en la modalidad virtual y está dirigido a defensoras y defensores públicos, funcionarias y funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública.

Considerando su reconocida trayectoria y conocimientos en el área de Derecho Penal y Violencia de Género, le solicitamos que participe en calidad de docente del módulo el cual se enfoca en mejorar la administración de justicia y los derechos humanos en la región desde una perspectiva penal de género. La carga horaria es de 40 horas y se llevará a cabo en la modalidad virtual.

El Diplomado en Justicia e Igualdad de Género es coordinado por la Dra. Silvia López Safi, experta en cuestiones de género.

Las fechas en las que se desarrollará el módulo Derecho Penal y Violencia de Género son: 01 de agosto al 25 de agosto del corriente.

En caso de aceptar o declinarla invitación, le pedimos que nos comunique la respuesta al correo electrónico [itsdp@mdp.gov.py](mailto:itsdp@mdp.gov.py). Adjunto a esta nota encontrará el programa del módulo y los requisitos exigidos por el Ministerio de Hacienda, necesarios para que el MDP pueda abonar los honorarios por capacitación.

Esperamos que esta capacitación sea un espacio favorable para el fortalecimiento de nuestros conocimientos. Aprovechamos esta oportunidad para reiterarle nuestras seguridades de consideración más distinguida.

  
**Marta Granada**  
Secretaría General



  
**María Lorena Segovia Azucas**  
Defensora General

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de la Defensa Pública  
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa  
Tel: (021) 289 3000  
[www.mdp.gov.py](http://www.mdp.gov.py)

  
19/05/23  
Dalma Paet

**DIPLOMADO EN  
JUSTICIA E IGUALDAD DE GÉNERO**  
**Construyendo una Justicia con Igualdad de Género, para Prevenir,  
Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**  
**INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA DEFENSA PÚBLICA.**

**IDENTIFICACIÓN:**

**Denominación del Diplomado:** JUSTICIA E IGUALDAD DE GÉNERO. Construyendo una Justicia con Igualdad de Género, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

**Dirigido a:** funcionarias y funcionarios, defensoras y defensores públicos

**Modalidad:** online y a distancia (aula virtual)

**PROGRAMA DE ESTUDIOS**

	DERECHO PENAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO	HORAS	40
<b>Fundamentación</b>	<p>En el presente módulo, y con vistas al mejoramiento de la administración de justicia y los derechos humanos en la región, se plantea el cuerpo legal que hace al área penal, de manera a analizar la problemática de género desde la misma e ir combatiendo la invisibilización de poblaciones tradicionalmente discriminadas en la administración de justicia que trae como consecuencia: discriminación, desigualdad, opresión y la violencia.</p> <p>En esta línea de pensamiento surge la necesidad de entender cómo opera el ciclo de violencia, las circunstancias que determinan la configuración con los tipos penales vinculados a ese ciclo. Asimismo, esto se vincula con la forma de investigación penal y el tratamiento a la denunciante.</p> <p>Por lo tanto, se necesita considerar no solamente los tipos penales como tales, sino también cómo se configuran, conforme a las circunstancias y el ámbito en que se dan, esto conlleva que los operadores de justicia incorporen la perspectiva de género, durante todo el proceso penal.</p>		
<b>Competencia</b>	<p>Identificar los elementos constitutivos del tipo penal de Violencia familiar y feminicidio como hechos basados en violencia de género en el ámbito penal, así como reconocer las reglas de investigación penal y de trato a la víctima conforme a los principios procesales de aplicación transversal.</p>		
<b>Capacidades a ser logradas</b>	<b>Capacidades Cognitivas</b>	<b>Capacidades Procedimentales</b>	<b>Capacidades Actitudinales</b>
	<p>Maneja la legislación vigente acerca de la violencia de género</p>	<p>Adquiere destrezas para discriminar los elementos constitutivos de los tipos penales vinculados a la violencia de género y los medios de pruebas idóneos para la acreditación de tales hechos.</p>	<p>Asume la importancia de la aplicación de los Protocolos de Investigación penal basados en la perspectiva de género para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género</p>
<b>CONTENIDOS</b>			

**UNIDAD I- LA MUJER COMO VICTIMA DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN EL DERECHO PENAL**

Delitos de género. Conceptos. Tipos penales que castigan la violencia contra la mujer en los distintos ordenamientos jurídicos penales. Delitos contra la vida. Delitos contra la integridad personal. Delitos contra la libertad. Delitos de venganza o delitos contra la intimidad. Delitos contra la integridad sexual cometidos contra mujeres. Mujeres y legítima defensa.

**UNIDAD II- ANALISIS Y VINCULACION NORMATIVA CON EL DERECHO PENAL.** Antecedentes. Aspectos Generales de la Ley. Fundamento y Exposición de motivos.

Estudio conforme a los elementos de las distintas formas de violencia definidas en el Art. 6 de la Ley 5777/16. Análisis sistemático de la Ley: Constitución Nacional, Ley 1160/97 Código Penal, Ley 1600/00 "Contra la Violencia Domestica", Ley 5378 que modifica el Art. 229 de la Ley 1160/97 y su modificatoria Ley 4628/12.

Decreto 6773 del 27 marzo de 2017 que Reglamenta la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia"

**UNIDAD III. TRATAMIENTO A LA VICTIMA EN EL PROCEDIMIENTO PENAL, CONFORME CON LA LEY ESPECIALIZADA.** Derechos de las víctimas. Posibilidad de aplicación de Medidas de Protección, por parte del Juzgado de Garantías. Reglas para el tratamiento a la víctima. Protocolos de atención en la investigación penal.

**UNIDAD IV. EL FEMINICIDIO.** Femicidio: Antecedentes, fundamento de su construcción como tipo penal autónomo, elementos del tipo legal, Conducta, Sujeto, Objeto, Causalidad, Condición específica de autor, Condición específica de la víctima. Tipicidad Subjetiva. Derecho Comparado, Casos Nacionales e Internacionales. Rol del Defensor/a Público/a Patrocinante.

**UNIDAD V- DE LA QUERRELLA ADHESIVA.** Definir funciones conforme a la ley 5777/16. ¿Necesidad o no de querellar? Respeto a la voluntad e interés de la víctima, conforme a la Ley No. 5777/16. Requisitos para interponer querrela adhesiva. Rol de la querrela adhesiva en el Procedimiento Penal. Atribuciones y limitaciones. La representación conforme al art.19 de la Ley No. 6806/21 que modificó el art.38 de la Ley No. 5777/16.

**UNIDAD VI. ETAPAS DEL PROCESO PENAL.** Fase investigativa: recolección de elementos de prueba; realización de diligencias; identificar las diligencias pertinentes sobre el tipo penal investigado; incorporar los elementos de prueba conforme a los principios de legalidad y pertinencia; análisis de la prueba, teoría. Conclusión de la etapa investigativa: Acusación privada (Adhesiva); requisitos formales y sustanciales de la acusación. Audiencia Preliminar: Rol de la querrela adhesiva en la audiencia. Juicio Oral y Público: generalidades; nociones fundamentales.

Criterios de actuación del Defensor Público Especializado: formas de efectivizar el contenido normativo de la ley 5777/16 de manera transversal.

<b>Multimedios requeridos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases presenciales: ordenador, proyector</li> <li>- Clases virtuales: plataforma educativa</li> <li>- Textos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Nacional.</li> <li>2. Ley 1160/97 Código Penal y sus modificaciones</li> <li>3. Ley N°5378 y 4628/12.</li> <li>4. Ley 5777/16.</li> <li>5. Decreto 6773 del 27 de marzo de 2017 que Reglamenta la Ley N°5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia".</li> <li>6. Ley N° 1600/00.</li> <li>7. Ley N°6806/21</li> </ol> </li> </ul>
<b>Metodología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de lectura proporcionados a los participantes del curso, foros, ponencias, sustentaciones, debates, estudio de casos, resolución de problemas, entre otros, que permitan la discusión, el análisis, y la toma de decisiones respecto al abordaje de los casos dados.</li> </ul>
<b>Método de Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustentaciones, Análisis de Jurisprudencia, Investigaciones de casos.</li> <li>- Ensayos, Comentarios, Informes de Casos Dados</li> </ul>

**Misión:** La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

### **CAPACITADORES-PERSONAS FISICAS**

**1- IDAP-INSCRIPCIÓN:** Identificador del acreedor presupuestario-Ministerio de Hacienda.

(Los trámites de inscripción los realiza la DGAF en el Ministerio de Hacienda, previa presentación de las documentaciones por parte del capacitador).

- Copia autenticada de la resolución del Ministerio de la Defensa Pública por la cual autoriza el pago a favor del Proveedor (mencionando específicamente el monto y el nombre del docente).
- Copia autenticada de la cedula de identidad del proveedor.
- Copia autenticada de la Cédula Tributaria del proveedor.
- Copia autenticada de la Constancia del RUC del proveedor.
- Copia autenticada del Certificado del Cumplimiento Tributario vigente del proveedor.
- Informar por nota a la DGAF: Ciudad, Dirección, Departamento, N° de teléfono laboral y particular y la dirección de correo electrónico del proveedor.

**2- Presentación del certificado de Cuenta Bancaria:** vigente, impreso y original con 16 (dieciséis) dígitos de la Entidad Bancaria con la cual opera el capacitador (no serán admitidas las remisiones de certificados de Cuenta bancarias por correo electrónico, escaneados o por otro medio que no sea formato papel).

- Factura crédito
- A nombre del Ministerio de la Defensa Pública
- RUC: 80070094-5
- Dirección: Aviadores del chaco N° 2462 C/ Santa Teresa.
- Correcta liquidación del IVA.  
Certificado de cumplimiento tributario vigente.

**3- Los capacitadores:** deben acercar al Departamento de Contabilidad (4to piso-Edificio Aura) sus respectivos **recibos de dinero**, una vez que reciban las acreditaciones en sus cuentas bancarias.

**Visión:** Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

